

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Décima Sesión Ordinaria de Consejo Regional, de fecha 04 de Octubre del año 2019; **VISTO Y DEBATIDO** el Punto N°03 de la Agenda, respecto al Pedido N°003-2019-GR.CAJ/CR-MCCHR, presentado por la Consejera María Cristina Chambizea Reyes; con el voto unánime del Pleno, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N°007-2016-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional Cajamarca, en el artículo 50° sobre las Comisiones Investigadoras, establece que: Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 07-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional **acordó:**

PRIMERO: **RESPALDAR** la iniciativa legislativa, recaída en el Proyecto de Ley N°4554-2018-CR "**Ley que incorpora y otorga autonomía presupuestaria a los Consejos Regionales a Nivel Nacional**".

SEGUNDO: **ENCARGAR** a la Gerencia General Regional la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario de mayor circulación regional y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.